

“Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011”



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4044

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDAS A SUS ACTUALES OCUPANTES, PARTES DE LA FINCA N° 9383, PADRONES N°s 3056, 3058 Y 61 DEL DISTRITO DE ITAKYRY, DEL DEPARTAMENTO ALTO PARANA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la reforma agraria, para ser transferidas a sus actuales ocupantes, partes de la Finca N° 9383, Padrones N°s 3056, 3058 y 61 del Distrito de Itakyry, del Departamento Alto Paraná, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**FRACCION 3-B
Padrón N°: 3056**

Línea H-I: Con rumbo N 80° 00 W (Norte, ochenta grados, Oeste), mide 7.298,05 m (siete mil doscientos noventa y ocho metros con cinco centímetros); linda con derechos privados y la Colonia Tava Rory;

Línea I-B: Con rumbo N 11° 58' 12" W (Norte, once grados, cincuenta y ocho minutos, doce segundos, Oeste), mide 4.121,72 m (cuatro mil ciento veintiún metros con setenta y dos centímetros); linda con la Fracción 3-C;

Línea B-G: Con rumbo S 80° 00' E (Sur, ochenta grados, Este), mide 8.840,08 m (ocho mil ochocientos cuarenta metros con ocho centímetros); linda con derechos privados; y,

Línea G-H: Con rumbo S 10° 00' W (Sur, diez grados, Oeste), mide 3.822,40 m (tres mil ochocientos veintidós metros con cuarenta centímetros); linda con derechos de Produzca S.A.

SUPERFICIE: 3.018 Has 1.628 m² (TRES MIL DIECIOCHO HECTAREAS CON UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS).

**FRACCION 3-D
Padrón N°: 3058**

Línea F-2: Con rumbo N 80° 00' W (Norte, ochenta grados, Oeste), mide 6.904,26 m (seis mil novecientos cuatro metros con veintiséis centímetros); linda con derechos privados;

Línea 2-A: Con rumbo N 10° 00' E (Norte, diez grados, Este), mide 3.822,40 m (tres mil ochocientos veintidós metros con cuarenta centímetros); linda con el arroyo Piratí;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4044

Línea A-B: Con rumbo S 80° 00' E (Sur, ochenta grados, Este), mide 15.061,23 m (quince mil sesenta y un metros con veintitrés centímetros); linda con derechos privados;

Línea B-C: Con rumbo S 11° 58' 12" E (Sur, once grados, cincuenta y ocho minutos, doce segundos, Este), mide 118,07 m (ciento dieciocho metros con siete centímetros); linda con la Fracción N° 3-B;

Línea C-E: Con rumbo N 80° 42' 43" W (Norte, ochenta grados, cuarenta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, Oeste), mide 9.421,37 m (nueve mil cuatrocientos veintiún metros con treinta y siete centímetros); linda con la Fracción 3-C; y,

Línea E-F: Con rumbo S 8° 44' 02" E (Sur, ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, dos segundos, Este), mide 3.797 m (tres mil setecientos noventa y siete metros); linda con la Fracción 3-C.

SUPERFICIE: 2.586 Has 0.562 m² (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS HECTAREAS CON QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

FRACCION 6-A

Padrón: 61

Línea: K-L: Con rumbo N 80° 00' W (Norte, ochenta grados, Oeste), mide 14.441,89 m (catorce mil cuatrocientos cuarenta y un metros con ochenta y nueve centímetros); linda con derechos privados;

Línea: L-3: Con rumbo N 10° 00' E (Norte, diez grados, Este), mide 727,80 m (setecientos veintisiete metros con ochenta centímetros); linda con el Río Piratíy;

Línea: 3-J: Con rumbo S 80° 00' E (Sur, ochenta grados, Este), mide 14.171,49 m (catorce mil ciento setenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros); linda con derechos privados; y,

Línea J-K: Con rumbo S 10° 22' 55" E (Sur, diez grados, veintidós minutos, cincuenta y cinco segundos, Este), mide 776,41 m (setecientos setenta y seis metros con cuarenta y un centímetros); linda con la Fracción 6-B.

SUPERFICIE: 1.041 Has 2.407 m² (UN MIL CUARENTA Y UN HECTAREAS CON DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS).

FRACCION 6-C

Padrón: 61

Línea O-LL: Con rumbo N 80° 00' W (Norte, ochenta grados, Oeste), mide 659,81 m (seiscientos cincuenta y nueve metros con ochenta y un centímetros); linda con derechos privados;

Línea: LL-M: Con rumbo N 29° 45' 28" W (Norte, veintinueve grados, cuarenta y cinco minutos con veintiocho segundos, Oeste), mide 946,73 m (novecientos cuarenta y seis metros con setenta y tres centímetros); linda con la Fracción 6-B;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4044

Línea M-N: Con rumbo S 80° 00' E (Sur, ochenta grados, Este), mide 1.265,28 m (un mil doscientos sesenta y cinco metros con veintiocho centímetros); linda con derechos privados; y,

Línea: N-O: Con rumbo S 10° 00' W (Sur, diez grados, Oeste), mide 727,80 m (setecientos veintisiete metros con ochenta centímetros); linda con la Fracción 6-D.

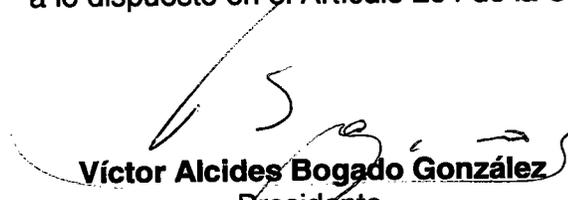
SUPERFICIE: 70 Has (SETENTA HECTAREAS).

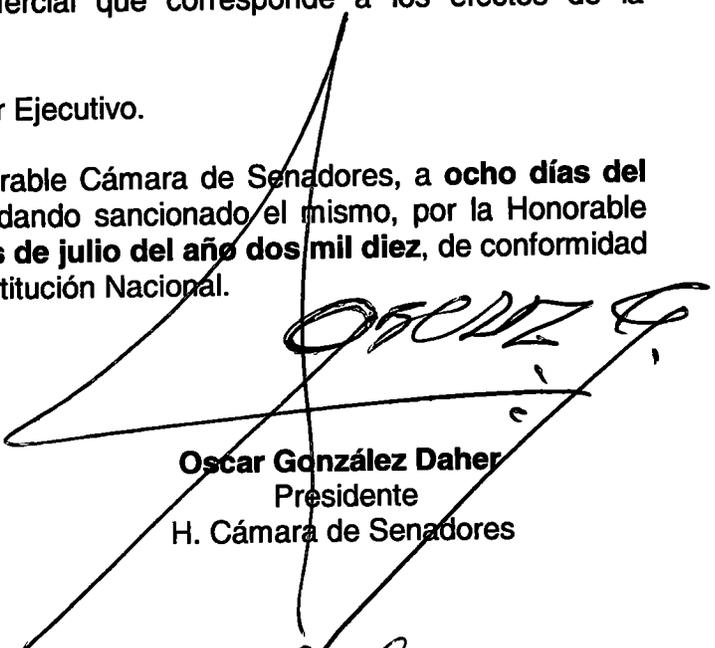
SUPERFICIE TOTAL: 6.715 Has Y 4.597 m² (SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE HECTAREAS CON CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a noventa días el precio de las fracciones a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial que corresponde a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a **ocho días del mes de abril del año dos mil diez**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a **seis días del mes de julio del año dos mil diez**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

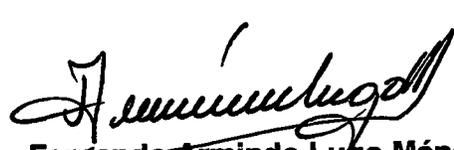

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Aida Robles de Di Benedetto
Secretaria Parlamentaria


Clarissa Marín de López
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 21 de julio de 2010
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Fernando Armindo Lugo Méndez


Enzo Cardozo Jiménez
Ministro de Agricultura y Ganadería